

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO
CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:		DGDUS/SGU/18
AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LOS PROYECTOS Y OBRAS AUTORIZADAS DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 11 Y 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIONES II, III, VI Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN XI, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVIII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184, Y 189 FRACCIONES II, X, XI, XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2025. 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN XI, 29, 159 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 160 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SE PODRÁ SUSPENDER VOLUNTARIAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA EN PROCESO DENTRO DE SU VIGENCIA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					

1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
5. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Ó PRORROGA VIGENTE.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
4. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA	SI	1	



COLECTIVA (EN SU CASO).								
5. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.		SI	1					
6. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Ó PRORROGA VIGENTE.		SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACUDIR A LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA SOLICITAR EL FORMATO Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA INICIAR SU TRÁMITE. POSTERIOR A LA CUMPLIMENTACIÓN DE DICHS REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDERÁ A EVALUAR EL MISMO. EN TIEMPO Y FORMA, SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO SOBRE EL AVANCE Y RESULTADO FINAL DE SU TRÁMITE, INFORMÁNDOLE SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	LA SOLICITUD ES GRATUITA, EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA. (\$113.14 X UMA) CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULO 143.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE OTORGA LA CONSTANCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.							

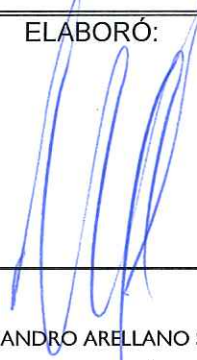
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		EL TRÁMITE DE PERMISO DE CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA.			
		ESTO SE DEBE A QUE DICHO TRÁMITE REQUIERE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, LA CUAL INCLUYE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS PERMITIDOS, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, MUNICIPALES Y ESTATALES APLICABLES AL PREDIO. EN CASO DE SER NECESARIO, SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESÚS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14	5511	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DEBO PRESENTAR ALGÚN DOCUMENTO ESTATAL?			
RESPUESTA:		SOLO EN CASO REQUERIDO POR LA NORMATIVIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PARA QUE ES LA VISITA?			



RESPUESTA:	PARA OBSERVAR QUE LA CONSTRUCCIÓN ESTE DE ACUERDO A LOS PLANOS AUTORIZADOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTAS VECES SE PUEDE OBTENER EL DOCUMENTO?
RESPUESTA:	LAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE CUANDO NO SE HAYA CONCLUIDO UNA OBRA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN., PRÓRROGA, LICENCIA DE MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN.

ELABORÓ:  MIGUEL ALEJANDRO ARELLANO SÁNCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA	VISTO BUENO:  MARIO VÁZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2025
---	--	--